

HECHOS RELEVANTES

A continuación se detallan los hechos esenciales informados a la Superintendencia de Valores y Seguros del periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2012:

-Con fecha 05 de abril de 2012, Sociedad Concesionaria del Elqui S.A., en su sesión de 04 de abril de 2012, acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2012, a las 15:30 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad. La citada junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio 2011.
- 2.- Designación de Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2012.
- 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades si procede.
- 4.- Operaciones con partes relacionadas a la Sociedad.
- 5.- Política de Dividendos.
- 6.- Determinación del periódico para las publicaciones sociales.
- 7.- Pronunciamiento sobre los gastos del Directorio durante el año 2011, si procede.
- 8.- Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

-Con fecha 25 de abril de 2012 se informa a la SVS que la Sociedad llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con fecha 24 de abril 2012, la que adoptó los siguientes acuerdos:

1. Se acordó aprobar el Balance General, demás Estados Financieros, Memoria Anual y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2011.
2. Se acordó que no se repartirán dividendos, habida consideración de la política de dividendos de la Sociedad.
3. Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad, a la empresa auditora, "Deloitte", para el ejercicio 2012.
4. Se aprobaron las operaciones con partes relacionadas a la Sociedad.
5. Se acordó designar al Diario "Financiero" para publicar avisos de citación a futuras juntas y demás publicaciones sociales durante el ejercicio 2012.

-Con fecha 18 de mayo del presente año, se informa que la Sociedad ha recibido de parte del Ministerio de Obras Públicas (MOP), la cantidad de UF 65.000. Este monto corresponde al pago comprometido por el MOP en la transacción celebrada entre la Dirección General de Obras Públicas y esta Sociedad Concesionaria con fecha 22 de octubre del año 2010, cuyo objeto fue poner término a un juicio arbitral existente entre las partes el que tenía relación con una reclamación de compensación de obras adicionales no previstas en el Contrato de Concesión, causa iniciada el primer semestre del año 2009, y del cual la H. Comisión Arbitral había pronunciado sentencia el 01 de septiembre de 2010.

-Con fecha 25 de mayo del presente año, se aprobó, por ajustarse a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, la celebración de un contrato de mutuo a plazo con el accionista de la Sociedad Concesionaria del Elqui S.A., esto es, Abertis Autopistas Chile Ltda., empresa relacionada a la Compañía, en virtud del cual, Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. entregará en

préstamo, la cantidad de \$ 8.500.000.000.-, monto que deberá ser pagados en el plazo de tres años contados desde la fecha de suscripción del referido contrato, más intereses a la Tasa Bancaria ("TAB") Nominal, para operaciones no reajustables a trescientos sesenta días, incrementada en 1.2% anual, los que se devengarán por períodos anuales.

-Con fecha 13 de noviembre de 2012, Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. informa que con fecha 12 de noviembre de 2012, don José Francisco Canales Agurto ha dejado el cargo de Gerente General de la Sociedad. Asimismo, y en virtud de la vacancia de la Gerencia General de la Sociedad, el Directorio se nombró a don Jean Pierre Cathalifaud Amoretti como Gerente de la Sociedad quien asume dicho cargo desde hoy. Adicionalmente, el Directorio solicitó a don Enrique Calcagni Castillo, en su calidad Presidente de la Sociedad, que asumiera funciones ejecutivas correspondientes a la dirección superior de los negocios sociales y de relacionarse directamente con organismos públicos.

-Con fecha 13 de diciembre de 2012, la totalidad de los accionistas de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, se auto convocaron y concurrieron a una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Las materias tratadas en dicha Junta y sus acuerdos fueron los siguientes:

1.- Informar a los accionistas acerca de las negociaciones que la Sociedad ha desarrollado con el Banco de Chile respecto de un Convenio de Reconocimiento de Deuda, Mutuo y Apertura de Financiamiento, en cuya virtud se refinanciarán los pasivos de la Sociedad; se otorgará a la Sociedad financiamiento adicional; y se abrirá una línea de financiamiento para futuras obras adicionales de la Concesión Ruta 5 Norte Tramo Los Vilos – La Serena.

2.- Informar a los accionistas que con el objeto de garantizar el financiamiento vigente, el financiamiento adicional y la línea de financiamiento, se requería el alzamiento y constitución de nuevas prendas sobre valores mobiliarios a favor de los bancos (Ley N° 4287) y prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, y prohibición de gravar y enajenar, sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 N° 4 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el N° 9 del artículo 67 de ese mismo cuerpo normativo, los señores accionistas, por unanimidad, aprobaron la constitución por parte de la Sociedad de nuevas Prendas sin Desplazamiento sobre el derecho de concesión de que la Sociedad es titular, sobre los pagos comprometidos por el Fisco a ella y sobre todos sus ingresos, en grado posterior a las actualmente existentes para caucionar los tramos de financiamiento adicional.

4. Se facultó al Directorio para adoptar todas las resoluciones y acuerdos que estimen necesarios para negociar, ejecutar e implementar las operaciones que se acordaron en la referida Junta.

II.- Traspaso de Acciones de la Sociedad.

Además, con esta fecha, y producto de un proceso de reorganización societaria, las acciones que Abertis Infraestructuras Chile Limitada (450 acciones) tenía en la Sociedad fueron transferidas mediante aporte en los siguientes términos:

- (i) A Abertis Autopistas Chile Limitada: se aportaron 449 acciones en concepto de pago de aumento de capital.
- (ii) A Abertis Autopistas Chile II Limitada: se aportaron 1 acción como pago del capital de la sociedad.

Atendido a dicho aporte de acciones, la propiedad de la Sociedad ha quedado como sigue:

- (i) Abertis Autopistas Chile Limitada: 1799 acciones
- (ii) Abertis Autopistas Chile II Limitada: 1 acción

Las transferencias de las acciones antedichas no implicaron un cambio en el control de la administración de la Sociedad.

Para proceder al traspaso de esas acciones, se tuvieron que alzar la prenda existentes a favor de los acreedores bancarios de la Sociedad y se constituyó a favor del Banco de Chile una nueva prenda sobre valores mobiliarios (Ley N° 4287) y prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, y prohibición de gravar y enajenar, sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad destinada a garantizar el financiamiento vigente, los financiamientos adicionales y la línea de financiamiento correspondiente a la operación financiera que se informa con más detalle en el número siguiente.

III. Celebración de Convenio de Reconocimiento de Deuda, Mutuo y Apertura de Financiamiento con el Banco de Chile.

Finalmente, con esta fecha, la Sociedad, suscribió con el Banco de Chile un Convenio de Reconocimiento de Deuda, Mutuo y Apertura de Financiamiento en cuya virtud:

- (i) Se reconoció adeudar el financiamiento vigente con el Banco de Chile y fijar su plazo de amortización, intereses, intereses moratorios y sus condiciones de prepago, montos requeridos en cuentas de reserva y otras características habituales y atinente para este tipo de operaciones financieras (obligaciones de hacer, de no hacer, causales de aceleración, etc.);
- (ii) Se otorgó financiamiento adicional correspondiente a dos tramos, Tramo A y Tramo B destinado a prepagar la deuda existente con el Banco Santander-Chile y financiar fines generales de la Sociedad, a saber:
 - a) *Tramo A*: Por la suma de UF 3.706.268.-, a tasa fija, más un margen pactado, y cuyo capital e intereses se pagará anualmente. El capital se pagará, entre los años 2013 y 2021.-

- b) Tramo B: Por la UF 1.456.500.-, pero denominado en pesos chilenos, a tasa variable, más un margen pactado, y cuyo capital e intereses se pagará semestralmente. El capital se pagará entre los años 2013 y 2021.-
- (iii) Se pactó una Apertura de Financiamiento (Tramo C) por hasta la suma de UF 320.000.- destinado a financiar futuras obras adicionales de la Concesión Ruta 5, Tramo Los Vilos – La Serena, el que está sujeto a una tasa variable, más un margen pactado, y que una vez desembolsados, el capital e intereses se pagarán semestralmente en un calendario de amortizaciones a definir, el cual, en todo caso, deberá tener como vencimiento máximo el mes de septiembre de 2020.
- (iv) Que se pactaron las siguientes garantías adicionales a las actuales a otorgar al Banco de Chile: (a) Prenda sin Desplazamiento sobre la Concesión para el Tramo A, para el Tramo B y para el Tramo C; (b) Prenda de dinero sobre los montos depositados en Cuentas de Reserva y Cuenta de Ingresos constituidas para la Sociedad, para caucionar el financiamiento vigente y para el Tramo A, Tramo B y Tramo C. Esta prenda se materializará mediante contratos de prenda de dinero, cuando corresponda en los términos definidos por las partes; (c) Mandato de cobro al Agente de Garantías sobre los pagos comprometidos por el MOP a la Sociedad para el Financiamiento Vigente y para el Tramo A, Tramo B y Tramo C; y (d) Cuando corresponda y exista, Prenda sobre los Créditos Subordinados, para cubrir el financiamiento vigentes y para el Tramo A, Tramo B y Tramo C.

-Con fecha 18 de diciembre del presente año, se aprobó, por ajustarse a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, la celebración con la sociedad relacionada Abertis Infraestructuras Chile Limitada, de dos mutuos de dinero a plazo, a saber: (i) Préstamo UF: Por la suma de UF 3.405.000.- pagadera en ocho cuotas anuales contados desde el 30 de marzo de 2014, más la tasa de interés pactada; (ii) Préstamo Pesos: Por la suma de \$33.337.566.330.- pagadero en 15 cuotas semestrales contados desde el 30 de marzo de 2014, más la tasa de interés pactada.

-Con fecha 20 de diciembre del presente año, se complementa el Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. de fecha 19 de diciembre de 2012 en el siguiente sentido:

- (i) En cuanto al objeto de los mutuos, ambos fueron contraídos para fines generales de la Sociedad receptora.
- (ii) En cuanto a la tasa de interés anual aplicada, esta corresponde, para cada uno de los mutuos a: para el mutuo denominado en Unidades de Fomento, 5,17%; para el mutuo denominado en Pesos, TAB nominal en pesos a 180 días más un spread de 1,75%.